

RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO**

**LISTADO DE ESTADO**

29/04/2022

ESTADO No. **21**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2000 00623</b>	Ordinario	ALCIBIADES SILVA SANCHEZ	LUIS ERNESTO SILVA SUSA	Auto ordena enviar proceso De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$6.000.000.00 a cargo de la demandada y sus socios como se indicó en auto anterior. Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone aremitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	28/04/2022	
11001 31 05 02 <b>2005 00815</b>	Ordinario	CAXDAC	BIENES Y COMERCIO S.A.	Auto ordena enviar proceso Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone aremitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial. Sin perjuicio de lo anterior, incorpórese y póngase en conocimiento el escrito allegado por la demandada, mediante el cual acredita el pago de la condena impuesta.	28/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2008 00058</b>	Ordinario	ADALBERTO ENRIQUE LINERO RAPELO	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto ordena enviar proceso Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone aremitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.En cuanto, a la solicitud de copias las mismas deberán tramitarse por secretaria de este despacho judicial, para lo cual podrá acudir a la ventanilla judicial con el fin de tomar copia de las piezas procesales que requiera.	28/04/2022	
11001 31 05 02 <b>2008 00835</b>	Ordinario	MARLEN MARIA CEPEDA DE VELASQUEZ	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto aprueba liquidación De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$3.333.409.oo.Una vez en firme la presente providencia, como quiera que no existen actuaciones procesales por surtir, ARCHÍVESE el expediente previo las respectivas constancias de rigor.	28/04/2022	
11001 31 05 02 <b>2008 00863</b>	Ordinario	CRUZ ALBA VEGA PEREZ	FUNDACION SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACION	Auto ordena enviar proceso Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	28/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2009 00046</b>	Ordinario	JOSE RODRIGUEZ BOBADILLA	CONSORCIO DE REMANENTES TELCOM Y OTRO	Auto ordena enviar proceso De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$5.240.000.00 a cargo de la demandantePrevio a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	28/04/2022	
11001 31 05 02 <b>2009 00245</b>	Ordinario	MARTHA CECILIA GIRALDO OSORIO	LA NACION -MINISTERIO DEE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto ordena entregar títulos Revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único Laborales SAE, se encuentran a disposición el título judicial No. 40010000811748 por la suma de \$20.124.872.70.En cuanto a la solicitud de entrega de dineros, se recuerda al memorialista que deberá estarse a lo dispuesto en el art 73 del C.G.P., que citaexpresamente: Derecho de postulaciónLas personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa.En consecuencia, se requiere adecue la solicitud conforme a la norma en cita con el fin de proceder a lo pertinente.	28/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2009 00455</b>	Ordinario	CONSUELO DE JESUS OCAMPO RENDON	INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL	Auto decide recurso Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone aremitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial. Por otra parte, como quiera que el recurrente manifiesta que no fue incluido el valor por concepto de notificaciones asumidas por la actora, ha de tenerse en cuenta lo indicado en el art 366 C.G.P. numeral 3 que cita expresamente: Art 366 numeral 5. La liquidación de las expensas y el monto de las pendiente, se concederá en el suspensivo. Conforme a lo anterior, como quiera que el apoderado judicial del demandante interpuso en el término legal el recurso de apelación contra el auto fechado 14 de septiembre de 2021, concédase el mismo en efecto diferido. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-.	28/04/2022	
11001 31 05 02 <b>2018 00128</b>	Ordinario	NELSON MANJARES	GESTION IDONEA S.A.S.	Auto nombra Auxiliar de la Justicia RELEVAR del cargo al perito evaluador, NOMBRAR como perito AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS Sala ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PERITOS, Por SECRETARÍA LÍBRESE COMUNICACION PONER en conocimiento del PERITO que se designe, los dictámenes de valoración médica por pérdida de capacidad laboral practicados al demandante por la Junta Regional y Nacional de Calificación de Invalidez, obrantes a folios 455 a 464 y 468 a 477 del expediente.	28/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00373	Ordinario	SANDRA PATRICIA PENAGOS	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda, por la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES,ncorpórese al expediente el trámite de notificación personal en la forma en el artículo 8ª del Decreto 806 de 2020a la AFP PORVENIR S.A., En consecuencia, se PROVEE el cargo de curador Ad Litem en forma directa de los abogados que habitualmente ejercen la profesión ante este Juzgado. oficiese	28/04/2022	
11001 31 05 02 2021 00375	Ordinario	FREDY GARCIA ULLOA	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda, por las demandadas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicara las pruebas. Señálese para tal fin la horaDE LASOCHO DE LA MAÑANA) DEL DÍA VIERNES SEIS(06) DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2022). notifíquese a la Agencia Nacional De Defensa Jurídica DelEstado.	28/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2021 00380</b>	Ordinario	MARTHA ELENA RUIZ NAVARRETE	PROTECCION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASOCHO DE LA MAÑANA(8:00 A.M.) DEL DÍA LUNES NUEVE(09) DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2022).	28/04/2022	
11001 31 05 02 <b>2021 00382</b>	Ordinario	JHON ALEJANDRO RIVERA	PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda, por las demandadas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIRS.A., cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASDIEZDE LA MAÑANA) DEL DÍA VIERNES SEIS(06) DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2022).	28/04/2022	

ESTADO No. **21**

29/04/2022

Fecha Fijación:

Página: **7**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2021 00548</b>	Ordinario	GIRALDO LEON OROZCO OSPINA	COLFONDOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda, por la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS., cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DOSDE LA TARDE (2:00 P.M.)DEL DÍA VIERNES SEIS (06) DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2022).	28/04/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

29/04/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**MARIA DAZA SILVA**  
SECRETARIO